

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y  
DIFERENCIADO DE MATRÍCULA DE PROGRAMA  
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**

**DECRETO EXENTO N° 00.11/2018.**

Arica, enero 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.794/2003, de julio 07 de 2003, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de enero 14 de 2002; Resolución Exenta N°0.139/2014, de marzo 31 de 2014, Carta DAF. N° 1136/2017, de noviembre 29 de 2017, Carta VAF. N° 959/17, de diciembre 18 de 2017, Traslado REC. N°1528.17, de diciembre 18 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.794/2003, de julio 07 de 2003, se promulga el Acuerdo N°1071 de la Junta Directiva, que crea el Programa de "Magíster en Ciencias de la Comunicación".

Que, por Carta D.A.F. N° 1136/2017, de noviembre 29 de 2017, don Alejandro Rodríguez Estay, Director de Administración y Finanzas, informa sobre propuesta de valores de aranceles básico y diferenciado del Programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación para el año académico 2018, el cual ha sido ajustado en un 2,5% en relación al año 2017.

El mérito de lo solicitado por don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF. N° 959/17, de diciembre 18 de 2017.

**DECRETO:**

1.- Apruébase los valores de Aranceles Básicos y Diferenciados del Programa de **MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, según se indica a continuación:

<b>MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b>	
Arancel Básico Anual	\$ 106.000.-
Arancel Diferenciado Anual	\$ 1.058.000.-

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.am.



  
**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

15 ENE 2018